

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0013973 – SDQS 4974752026**

A los 22 días del mes de julio de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

|                                      |                                              |
|--------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Radicado de entrada:</b>          | <b>No. 2026BAER0013973 – SDQS 4974752026</b> |
| <b>Número del radicado de salida</b> | <b>No. 2026BAEE0013317</b>                   |
| <b>Expedida por</b>                  | <b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>   |

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 22 / 07 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación No. **No. 2026BAEE0013317**.

**Constancia de des fijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 29 de julio del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



---

**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista





Cod Dependencia: Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: MORENO RAMIREZ EIMY TATIANA  
Destino: Anónima  
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos )

Bogotá D.C., 2026-07-22 06:34:50

Señor(a)  
**Anónimo**

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.  
2026BAER0013973 – SDQS No. **4974752026**

**Respetado(a) Anónimo;**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Eimy Moreno Contratista SAF.  
Revisó: Juan Felipe Rodríguez Contratista SAF.

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá, D.C., julio de 2026

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0013973 - PQRS No 4974752026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *Si me ayudas a difundir (fotografía adjunta)* . (...)”, Al respecto, de manera atenta, nos permitimos informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud y considerando la importancia que para esta entidad tiene la protección y el bienestar de los animales, el caso fue canalizado al equipo de Enlace Social de la Subdirección de Atención a la Fauna, con el fin de brindarle acompañamiento en la promoción y difusión de los caninos para su adopción a través de los canales oficiales con los que cuenta el Instituto.

Para tal efecto, el día 16 de julio del año en curso, un profesional del equipo de Enlace Social estableció contacto mediante correo electrónico por usted suministrado (raquelgarzongonzalez29@gmail.com), informándole que, de estar interesado(a), el Instituto puede brindarle apoyo publicando las fotografías de los caninos, los cuales indica en la imagen adjunta que se encuentran esterilizados, esto con el propósito de promover y difundir su proceso de adopción a través de las redes sociales oficiales del IDPYBA.

Estas publicaciones se realizan los días jueves en horas de la tarde, mediante las historias institucionales de las redes sociales correspondientes.

Considerando que adjunto a su petición, se aportó registro fotográfico de los caninos, desde el equipo enlace social, se adelantó el proceso de difusión de la imagen. Se adjunta a la presente comunicación, evidencia de los correos electrónicos enviados al ciudadano(a).

Dicha fotografía fue publicada el día jueves 16 de julio de 2026 en las redes sociales oficiales de la Entidad.

A continuación, se presenta evidencia de las publicaciones realizadas en las redes sociales:



**Publicación red social Facebook oficial IDPYBA      Publicación red social Instagram oficial IDPYBA**

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

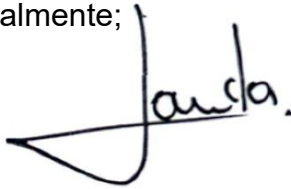
Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia,

sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal

Anexos: Un (1) Archivo PDF con evidencia de los correos electrónicos.

Elaboró: Eimy Moreno Contratista SAF.   
Revisó: Juan Felipe Rodríguez Contratista SAF. 



---

**Solicitud Instituto de Protección Animal - 2026BAER0013973 - PQRSO No 4974752026**

---

Desde Eimy Tatiana Moreno Ramirez <e.moreno@animalesbog.gov.co>

Fecha Jue 16/07/2026 18:05

Para raquel GARZON GONZALEZ <raquelgarzongonzalez29@gmail.com>

Cordial saludo,

Mi nombre es Eimy Tatiana Moreno y soy parte del equipo de Enlace Social de la Subdirección de Atención a la Fauna, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Recibimos un requerimiento de usted mediante el cual señala: "(...) Si me ayudas a difundir (fotografía adjunta). (...) "

Por lo anterior, queremos manifestarle que, si así lo desea, se le brindará apoyo publicando las fotografías de los caninos, con el fin de promover y difundir su adopción a través de las redes sociales oficiales (Facebook e Instagram) del IDPYBA. Estas fotografías se publican todos los jueves en horas de la tarde, a través de las historias de dichas redes sociales.

Considerando que adjunto a su petición, se aportó registro fotográfico de los caninos, desde el equipo enlace social, se adelantó el proceso de difusión de la imagen.

Dicha fotografía será publicada el día hoy jueves 16 de julio de 2026 en las redes sociales oficiales de la Entidad.

También quiero aclararle que, oficialmente recibirá la respuesta a su solicitud, por el momento, estamos brindándole alternativas.

Quedo atenta a sus comentarios y a resolver cualquier duda.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL

**Eimy Tatiana Moreno Ramírez**

**Subdirección de Atención a la Fauna**

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8

Residencias Tequendama

Bogotá, D.C. -Código Postal: 110311

Tel. +60 (1) 6477117

Bogotá D.C., Colombia

Aviso Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es

responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.”